

pensar globalmente...
...actuar localmente



www.pilardelahoradada.org

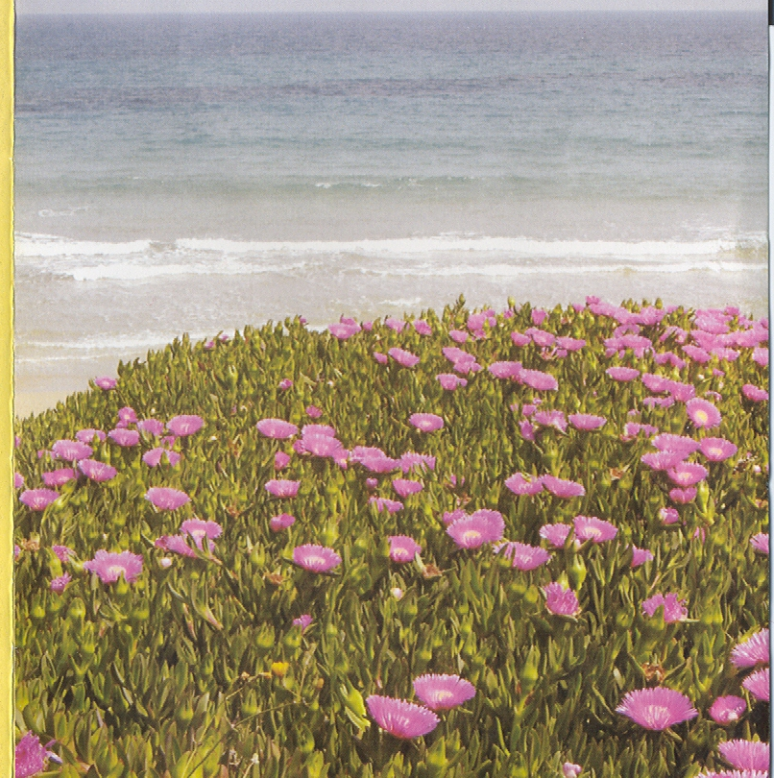
¿Que es la Agenda 21?

La **Agenda 21** es un conjunto integrado de programas de acción en el siglo XXI, para transformar el modelo de desarrollo actual, basado en una explotación de los recursos naturales como si fuesen ilimitados y en un acceso desigual a sus beneficios, en un nuevo modelo de desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Aunque no es vinculante, la **Agenda 21** es un documento importante que representa el consenso logrado por los gobiernos del mundo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PILAR DE LA HORADADA
Concejalía de Medio Ambiente

Por un desarrollo sostenible





La **Agenda 21** es una expresión acuñada en la **Cumbre de la Tierra** (Río de Janeiro, 1992). En el documento final de las Naciones Unidas, se dedicaba un capítulo -el 28- al papel de los municipios en este ambicioso deseo de cambio. Hoy, más de 5.000 ciudades de todo el mundo están elaborando sus Agendas Locales 21, a través de mecanismos de participación de la comunidad local, a fin de establecer objetivos compartidos para contribuir localmente al desarrollo sostenible de la sociedad planetaria. Las Agendas 21 Locales son una buena concreción de la vieja máxima ecologista "**pensar globalmente y actuar localmente**".

Pilar de la Horadada ha sido uno de los municipios activos en este movimiento y culmina ahora la elaboración de su Agenda 21.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada aprobó y firmó la Carta de Aalborg el día 7 de febrero de 2005. Esta Carta es una respuesta local al desafío que habían lanzado las Naciones Unidas. Este tratado parte de un reconocimiento de la responsabilidad de las ciudades para contribuir al desarrollo sostenible, desde una posición privilegiada para favorecer la participación, la concertación y la movilización de esfuerzos y recursos.

CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE

La **Agenda 21** no es un proceso cerrado, necesita la participación de todos los ciudadanos: cada municipio debe elegir, en función de sus características y realidades, una vía propia para elaborar la Agenda 21. Pilar de la Horadada ha adoptado la forma de Consejo Local, al amparo de las Normas Reguladoras de Participación Ciudadana.

El Consejo Local de Medio Ambiente es un órgano de participación y consulta, pero tiene entre sus objetivos la función específica de promover la elaboración de la Agenda 21 de Pilar de la Horadada.

La composición del Consejo tiene una importancia especial: existe un equilibrio buscado entre representantes de la Administración, del mundo empresarial, de los sindicatos, de las asociaciones cívicas y del movimiento ecologista, así como un grupo de expertos a título individual.



¡TÚ TAMBIÉN PUEDES COLABORAR CON NOSOTROS!

Me interesa:

☐ Formar parte del Consejo Local de Medio Ambiente.

☐ Recibir información sobre al Agenda 21 de Pilar de la Horadada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Calle: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Nº: _____

Piso: _____

Puedes entregar esta solicitud en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, por fax al 96 535 23 25 o por e-mail al Dpto. de Medio Ambiente: medioambiente@pilardealahoradada.org